



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PERFORACIÓN DE POZOS

ACTA DE RECEPCIÓN TOTAL

Proceso De Libre Gestión No. LG 103/2021, denominado “SUMINISTRO DE CÁMARA DE VIDEO PARTÁTIL PARA SONDEOS DE POZOS PROFUNDOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PERFORACIÓN DE POZOS (SEGUNDA CONVOCATORIA)”,

Orden de compra No. 265/2021

En la ciudad de San Salvador, en el Almacén número uno, de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), ubicado en la Avenida Peralta y Boulevard Venezuela, Plantel El Coro, a las ocho horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; reunidos por parte de la sociedad Equipos para laboratorios, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia EQUILAB S.A de C.V. el licenciado y por parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA) el ingeniero

(administrador de la Orden de Compra 265/2021, con el propósito de hacer entrega de equipo descrito en la siguiente tabla:

Equipo de cámara de video de pozos profundos					
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	Cámara de video para pozos profundos	C/U	1	\$21,238.94	\$21,238.94
	-Monitor LCD a color de 9”				
	-Lente de vidrio BK -7				
	-Carrete eléctrico con carro				
	-Batería de 12 Voltios				
				Total sin IVA	\$21,238.94
				13% IVA	\$2,761.06
				Total Con IVA	\$24,000.00



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Observaciones:

El equipo se le recibe porque cumple con las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas por la institución en el proceso de libre gestión 103/2021 y la orden de compra 265/2021. Cabe mencionar que se recibe dentro del plazo de prórroga otorgada por la honorable junta de gobierno que tienen vigencia del quince de septiembre de dos mil veintiuno hasta el trece de noviembre de dos mil veintiuno.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta en el mismo lugar y el mismo día.

Por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA):

Administrador de la orden de compra N°
265/2021.

Por parte de la Contratista EQUILAB, S.A de C.V

Representante Administrativo de EQUILAB S.A. de C.V.

CC: Archivo, Administrador de Orden de Compra



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

ORDEN DE COMPRA No. 265/2021

San Salvador, 16 de junio de 2021

GERENCIA DE INVESTIGACIÓN HIDROGEOLOGICA
PROCESO LIBRE GESTIÓN N° 103/2021.
FORMULARIO S-1 N° 29.3-42-2021.

Señores:
EQUILAB, S.A. DE C.V.

Por éste medio se notifica la adjudicación del Proceso de Libre Gestión N° 103/2021, denominado **SUMINISTRO DE CÁMARA DE VIDEO PORTÁTIL PARA SONDEOS DE POZOS PROFUNDOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y PERFORACIÓN DE POZOS (SEGUNDA CONVOCATORIA)**, según detalle siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAMARA DE VIDEO PARA POZOS PROFUNDOS (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD	1	\$21,238.94	\$21,238.94
SUB TOTAL					\$21,238.94
13% IVA					\$2,761.06
MONTO TOTAL					\$24,000.00

EL SUMINISTRO DEBERÁ SER PROPORCIONADO SEGÚN LO OFERTADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

POR FAVOR LEER DETENIDAMENTE:

CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA.

- a) El suministro se realizará en un el plazo de **MÁXIMO DE 90 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Compra por el adjudicatario, por cualquier medio que permita tener constancia fehaciente de la recepción de la misma.

Al momento de la entrega, el suministro deberá ser acorde a las especificaciones técnicas según la oferta presentada, caso contrario no será recibido ningún producto que presente variación o alteración

- b) En caso de incumplimiento en el objeto de ésta orden, se estará a lo dispuesto en el Art. 85 de la LACAP y demás disposiciones legales aplicables de la misma ley y su Reglamento.
- c) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, el contratista dispondrá de 10 días hábiles para cumplir a satisfacción la entrega, si no se subsanaren los defectos comprobados, se estará a lo dispuesto en el art 121 de la LACAP,

A efecto de darle cumplimiento a la normativa de Adquisiciones y Contrataciones que regula la Administración Pública, la Sociedad Adjudicataria, deberá registrarse en el Modulo de COMPRASAL, en la categoría de las MIPYMES en la cual está clasificada, en caso no esté registrada.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas en el presente proceso, el adjudicatario se obliga a presentar a la institución una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** a satisfacción de ANDA, dentro del plazo de **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** posteriores al recibo de la **ORDEN DE COMPRA**, por un monto del **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA**, y su vigencia será **IGUAL AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES MÁS NOVENTA DÍAS (90) CALENDARIO ADICIONALES**.

ANDA: Aceptará cheques Certificados, Cheques de Caja o de Gerencia, Fianza o Garantía Bancaria emitidas por una Institución Bancaria Privada, Compañía Aseguradora, Afianzadora o Sociedades de Garantía Reciproca, debidamente autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador y que cuenten con calificación de Riesgo categoría desde A hasta AAA, emitida por la Superintendencia de Valores; o Institución Bancaria Estatal.

La Garantía antes mencionada, deberá ser presentada en la UACI de ANDA para su debida revisión y aceptación

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

El suministro será entregado en **Almacén No. 1**, ubicada en final Avenida Peralta, y Boulevard Venezuela, Plantel El Coro, ANDA, Municipio y Departamento de San Salvador.

PARA LA COORDINACIÓN DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO:

Favor coordinar con el Administrador de la presente Orden de Compra, el **Ing. [REDACTED]**, **Jefe de Departamento de Mantenimiento y Perforación de Pozos**, teléfonos: **2247-2444 y 7784-0430**, quien será el responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones y compromisos contractuales, a través del seguimiento y ejecución de la Orden de Compra en todos los aspectos administrativos, financieros, legales y técnicos, asimismo darle el cumplimiento a lo establecido en el Art. 82 Bis, de la LACAP, y además gestionar cualquier otro trámite pertinente de la contratación.

PARA EFECTO DE PAGO:

El pago será en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), en el Departamento de Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, en un plazo de **30 DÍAS CALENDARIO**, posteriores a la presentación de la documentación que se enuncie a continuación:

- Original de la Orden de Compra.
- Original de la Nota de Remisión firmada y sellada por Almacén
- Copia de Acta de Recepción de los Bienes al Almacén.
- Original de Ingreso de los Bienes al Almacén.
- Copia de Garantía de Cumplimiento con firma y sello de recibido en UACI
- Comprobante de Crédito Fiscal. (Posterior a la entrega de los documentos antes descritos).

Licda. Adriana Marcela Merino Domínguez
Gerente UACI-ANDA

